

ricas. De ese mismo modo, el principio estudiado también ha recogido las interpretaciones propias de una época. Con todo, encierra un vínculo insoslayable para la comprensión del *munus petrinum* en la Iglesia.

El A. se limita a exponer los datos históricos, de acuerdo con la naturaleza de su investigación, sin avanzar consideraciones más propiamente teológicas. En todo caso, entiende que el conocimiento del pasado ayudará a delimitar teológicamente el significado de este principio.

J. R. Villar

François GUILLETTE, *Théologie des Conférences épiscopales. Une herméneutique du Vatican II*, Montréal-Paris 1995, ed. Médiaspaul, 278 pp., 14 x 21,5

El A. pone de relieve que los escritos publicados desde el concilio Vaticano II, tanto por canonistas como por eclesiólogos, han buscado un fundamento teológico de las Conferencias episcopales a partir de la colegialidad episcopal, de la comunión entre las Iglesias, de la catolicidad, del respeto a las diferencias culturales, de la sinodalidad. Si algunos han hablado de un fundamento ontológico-sacramental, nadie había sugerido hasta ahora que los demás fundamentos podían apoyarse en éste, dentro de una reflexión orgánica. El Prof. Guilletette ha intentado demostrar que, a la luz del concilio Vaticano II, el sacramento del orden aparece como el fundamento teológico que permite entrelazar los diferentes aspectos de la misión episcopal (servicio a la *communio Ecclesiarum*, inculturación, colegialidad, etc.) con los demás fundamentos propuestos. Por «inculturación», entiende el A. «la adaptación» de las decisiones universales de la Iglesia a las particularidades de los diversos pueblos.

Estima que las Conferencias episcopales son hoy prácticamente indispensables para esta inculturación, y la ocasión más habitual de los obispos para vivir la colegialidad episcopal. Al mismo tiempo, la comunión entre los obispos está imbricada en la comunión entre las Iglesias. En este sentido, la referencia a un polo unificador se sitúa a la vez en relación a la comunión entre las Iglesias y en relación a la comunión entre los pastores de estas Iglesias. Por este motivo el Prof. Guilletette entiende que el primado pontificio debe ser constantemente revisado a la luz de la eclesiología que implica la noción de «obispo de Roma», noción que representa, mejor que cualquier otra apelación, el papel del Papa en el Colegio de los obispos. Un reconocimiento más firme, y deseable, de las diferencias culturales en el paisaje eclesial podría llegar hasta el planteamiento de nuevos patriarcados en el interior del patriarcado de Occidente. Actualmente, el carácter excepcional de las Iglesias orientales no permite distinguir bien las dos funciones del Papa que son la de Obispo de Roma y la de patriarca de Occidente.

Las Conferencias episcopales son una realización de lo que podría llamarse una síntesis entre la misión episcopal en la Iglesia particular y la misión episcopal en la Iglesia universal; el mejor medio para que los obispos promuevan e integren la particularidad de sus Iglesias en la comunión universal. Esto explica que los Padres conciliares hayan confiado numerosas responsabilidades a las Conferencias episcopales. Los textos que hablan en ese sentido tienen por objetivo favorecer la comunión entre las Iglesias, y por consiguiente la comunión universal.

En conclusión, el A. se pregunta si resulta útil relanzar en la actualidad el debate sobre el fundamento teológico

de las Conferencias episcopales, y si no sería mejor darlo por adquirido, a la vista de los documentos conciliares, e interrogarse entonces por el enraizamiento eclesiológico de estas Conferencias, para pasar a continuación a las cuestiones que de ahí se derivan. De este modo, no sólo habría que precisar las atribuciones de poder y su articulación en el conjunto del gobierno eclesial, sino también situar claramente los principios canónicos fundamentales que habrían de aplicarse en el proceso de clarificación en relación con las Conferencias episcopales. El principio de subsidiaridad podría encontrar aquí una fecunda aplicación. Sería igualmente interesante relanzar el debate sobre la función magisterial de las Conferencias. El Prof. Guillemette termina sus reflexiones estimando que el debate debería ser resituado en el contexto más amplio de la sinodalidad en la Iglesia, especialmente para comprobar si las Conferencias episcopales se hallan en continuidad con las diferentes formas de instituciones colegiales que han aparecido en la Iglesia desde el comienzo.

El Prof. Guillemette contribuye de este modo, desde su punto de vista, a esclarecer sensiblemente el debate actual sobre la naturaleza y función de las conferencias episcopales. Su trabajo, acompañado de una vasta bibliografía, no debería ser ignorado.

D. Le Tourneau

Thomas F. BEST-Günther GASSMANN (eds.), *On the Way to full Koinonia. Official Report of the Fifth World Conference on Faith and Order*, «Faith and Order Paper» n. 166, WCC Publications, Geneva 1994, 318 pp., 16 x 24

Este volumen recoge el *Report* oficial de la Quinta Conferencia de «Fe y

Constitución» celebrada en Santiago de Compostela en el verano de 1993. En esta ciudad, bajo el tema «Hacia la Koinonia en la fe, la vida y el testimonio», se reunieron delegados oficiales en representación de las confesiones cristianas más importantes, junto con expertos e invitados especiales, para revisar la situación ecuménica actual, y pensar los pasos futuros en el camino hacia la unidad visible.

El libro recopila las presentaciones, sermones, esquemas para los debates, mensajes, ponencias, diálogos y propuestas, listas de participantes, etc., que dan un idea bastante aproximada del trabajo realizado. Es, pues, un libro de carácter documental.

Como es sabido, la Comisión «Fe y Constitución» es el organismo del Consejo Mundial de las Iglesias, cuya finalidad es «proclamar la unicidad de la Iglesia de Jesucristo e impulsar a las iglesias hacia el objetivo de la unidad visible en la misma fe y la misma fraternidad eucarística». Su tarea posee un carácter prevalentemente teológico. Tiene un Comité permanente y una Comisión plenaria. Las Conferencias Mundiales, como ésta de Santiago de Compostela, son convocadas eventualmente por la Comisión con la aprobación del Comité Central del Consejo, y se dirigen a todas las iglesias-miembros. Su objetivo es reflexionar sobre los temas propios de «Fe y Constitución», y así elaborar unas recomendaciones a las iglesias.

Junto con el Mensaje de la Conferencia Mundial, cabe resaltar también las ponencias mantenidas durante esos días, como las de W. Pannenberg, J. Zizioulas, Card. E. Cassidy, etc. Son buena ocasión de tomar el pulso al movimiento ecuménico en general, y los ponentes apuntan cuestiones para el futuro. Por ejemplo, constituye un elemento el reconocimiento general de la necesidad de ahondar en la reflexión